



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA

HONDURAS C. A.

Telefax 2608-3031

munilasflores_lempira@yahoo.es



**EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES PARA
INSTITUCIONES, ONG, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES.**

1. Presentar solicitud ante la secretaria Municipal dirigida a la Honorable Corporación Municipal en Legal y debida forma a través de un profesional del derecho.
2. Escritura del Bien Inmueble. (Original y copia para cotejo)
3. Fotocopia de tarjeta de identidad.
4. Informe de actividad y estados financieros presentados ante la Unidad de Registros y seguimiento de asociaciones civiles (URSAC).
5. Constancia de Junta Directiva Vigente.
6. Fotocopia de Personería Jurídica Original y copia para cotejo.

EN CASO DE SER PERSONA NATURAL DEBERA PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1. Presentar solicitud ante la secretaria municipal dirigida a la Honorable Corporación Municipal en legal y debida forma a través de un profesional del derecho.
2. Escritura del Bien Inmuebles. (Original y Copia para cotejo)
3. Fotocopia de Tarjeta de Identidad.
4. Solvencia Municipal.



Karen Yameli García

Control Tributario